



Factura: 001-001-000001089



20160901081D00349

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901081D00349

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PARELA QUIROLA LENA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA, comparece(n) CESAR JAVIER MESA MALDONADO portador(a) de CEDULA 0920079981 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA EXTRANJERA IVECO FINANCIAL INC en calidad de APODERADO(A) GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usará(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para convalidar firma(n) conrigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral veintidós del artículo dieciséis de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo todo esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -Se anota copia- GUAYAQUIL, a 13 DE JUNIO DEL 2016. (FE-99)

CESAR JAVIER MESA MALDONADO
CEDULA 0920079981

NOTARIO(A) CRISTEL PARELA QUIROLA LENA
NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LENA
GUAYAQUIL - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
00007801	01/08/2010	MESA MALDONADO CESAR JAVER	DEPTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
 MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REVERSA: DOTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
 TELÉFONO: DIRECCIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS/MEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha de Identificación	Nacionalidad	Dirección Actualizada	Correo Electrónico	Cópias en Bolso
1	00007801	MESA MALDONADO CESAR JAVER	ESTELA	COLUMBIA	NO SE VE	344000000000	mesa@netcom.ecuador.net.ec	NO
2	00007808	MESA MALDONADO CESAR JAVER	ESTELA	COLUMBIA	NO SE VE	344000000000	mesa@netcom.ecuador.net.ec	NO


 MESA MALDONADO CESAR JAVER
 APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920079951
Nombre: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensajes: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del cargo de dependiente es confiable de acuerdo a la información de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional de la Guardia Republicana, CONADE en caso de ser necesario se podrá a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1 - La información del certificado de verificación es sustentada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de recomendación emitir a la fuente de información (CNE)

3 - En caso de que finalmente se verificara la "Leyenda de los cerros" serían necesarios cambios en el último proceso electoral.

Information contactable by fax: 14 000 JUNO 00 0000

Enviar CRÉDITO: PAMELA OLIVERA LEMUS, CUNYEROS MAYAGUEZ, JHON, SUAYES - CORTAZAR



La impresión del presente certificado no garantiza la legítimidad del mismo y su uso está estrictamente limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCR y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0920079951

Nombres del ciudadano: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA SALAZAR POSADA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FRANCISCO MESA RENDON

Nombres de la madre: AURORA MALDONADO ROMERO

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2009

Información verificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2015

Emisor: CREGTEL, PASELA GUAROLA LTDA - GUAYAS-GUAYASQUITO - GUAYAS - GUAYASQUE

Ing. Jorge Froya Puertas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Urb. Pinar 40000, Quito, Ecuador
RUC: 0901000100
Cec. 0901000100
Fono: 0901000100
Correo: info@creg.gov.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultas/>



1140011





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

[illegible]

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CINCUENTA

17.0504

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

Por lo cual se promueve el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, celebrada el 13 de julio de 2010, por la cual se otorga Poder General a favor de **CESAR JAVIER MEHA WALDONADO**.

Prezentată: 16 de august de 2010.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-ciennoventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, LUIS ALBERTO RINCAPE VILA, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y tres-setecientos setenta y cuatro (8-173-774), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma IBERICA MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (33E), Urbanización Martella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, me presentó para su protocolización y en el acto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, celebrada el trece (13) de julio de dos mil diez (2010), por la cual se otorga un Poder General a favor de **CESAR JAVIER MESA MALDONADO**.

Acest document constă din două (2) hâșie scrise la mână și cu conținutul se transcrie în
la sfârșitul acestei Fișe.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Señale como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos
conferenciales JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal
número dos-ciento y cuatro-cientos cincuenta y seis (2-44-656) y EULALIO SERRANO
MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-cientos noventa y seis-
noventa y seis (4-196-906), mayores de edad, parientes y vecinos de esta ciudad.



ARG. CRIST. QUELCA-CA
GUARDANTE - FOLIORE

quienes comparecen y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SIETE MIL CINCUENTA

(7.050)

(Firma) LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA

Jacinto Hidalgo Figueroa

Eulalia Serrano Morales

JUAN JOSE PIERRE TELIEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

IVECO FINANCIAL INC.

El 13 de Julio de 2018, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **IVECO FINANCIAL INC.**, en la oficina # 301 del edificio Bancomeridul Plaza, ubicada en el km 1,5 vía Bancomeridul, Ecuador, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes en la Reunión todos los directores de la sociedad, **CESAR MESA MALDONADO, PATRICIA SALAZAR POSADA y CAMILO MESA SALAZAR**, por lo tanto se renunció al acto de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **CESAR MESA MALDONADO**, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad **PATRICIA SALAZAR POSADA**, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actué en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta acuerde.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y acordada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **CESAR JAVIER MESA MALDONADO**, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos intrínsecamente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para



Este documento es una escritura pública que fue otorgada y firmada por el Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, Juan José Pierre Teliedor, el día 13 de Julio de 2018, en la oficina # 301 del edificio Bancomeridul Plaza, ubicada en el km 1,5 vía Bancomeridul, Ecuador.



QUIRÓS LEMA
NOTARIO PÚBLICO - ECUADOR



Notaría 8^a
PALMIRA
República de Panamá
Tercera Sección
Tercera que corresponde al presente
documentario, con depósito por inscripción
ante el Registro Público de la Propiedad
en el 17 de octubre de 2004.
17/10/10 D.E.D.
1007100117041600001230000

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gratar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad, para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la sociedad y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorro, de ahorro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista, aceptar obligaciones, sean comerciales u civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercero, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se vea involucrada; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado convenientemente a los intereses de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, para lo cual la irremoción de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además remitir a la firma florentina MORGAN Y MORGAN para que se encargue al
Acta de la presente Sesión de la Junta Directiva.

Min. más que tratad: se dio por terminada la sesión

(Fds.)—Seguro—CENAR NESA MALDONADO—Presidente

(Eds.)—Dagblat—PATROCIA SALAZAR POBADA—Secretaria



ASD CRISTEL CHIRCALIMA
GUAYAS - ECUADOR

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).



[Signature]
Notario Público
Miguel Ángel Torres

ACUATISE

Empleados de la Policía de 5 octubre 1961

1. En la PANAMA

2. En el presente documento

3. En el presente documento

4. En el presente documento

5. En el presente documento

6. En el presente documento

7. En el presente documento

8. En el presente documento

9. En el presente documento

10. En el presente documento

11. En el presente documento

12. En el presente documento

13. En el presente documento

14. En el presente documento

15. En el presente documento

16. En el presente documento

17. En el presente documento

18. En el presente documento

19. En el presente documento

20. En el presente documento

21. En el presente documento

22. En el presente documento

23. En el presente documento

24. En el presente documento

25. En el presente documento

26. En el presente documento

27. En el presente documento

28. En el presente documento

29. En el presente documento

30. En el presente documento

31. En el presente documento

32. En el presente documento

33. En el presente documento

34. En el presente documento

35. En el presente documento

36. En el presente documento

37. En el presente documento

38. En el presente documento

39. En el presente documento

40. En el presente documento

41. En el presente documento

42. En el presente documento

43. En el presente documento

44. En el presente documento

45. En el presente documento

46. En el presente documento

47. En el presente documento

48. En el presente documento

49. En el presente documento

50. En el presente documento



Esta Autorización no
tiene responsabilidad
en cuanto al contenido
del presente documento



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
QUAYADU - ECUADOR



Este documento es una copia de un original que se encuentra en el Archivo del Notario Público de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, y que se encuentra en el Archivo del Notario Público de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.